
 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT 844.000.753-4</p>	CERTIFICACIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2023-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.25
			Versión 07	

812.10.00.01877.24

LA SUSCRITA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE-ESP.

CERTIFICA:

Que en reunión ordinaria del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EAAAY EICE ESP, llevada a cabo el veinte (20) de junio de 2024 a las 4:00pm, según consta en el Acta de Comité No.00012.24, se estudió la posibilidad de desistir del recurso extraordinario de casación presentado dentro de los siguientes procesos ordinarios laborales que se adelantan en contra de la EMPRESA, ante la Corte Suprema de Justicia, a saber: 85001310500220200021401; demandante: HERNANDO VEGA MECHE, 85001310500220200020601, demandante: HILBERT LAVERDE CARDOZO; 85001310500220200009801, demandante: MARCO AURELIO LEGUIZAMÓN VARGAS y, 85001310500220200009701, demandante: MÓNICA YULIETH CRUZ RODRÍGUEZ.

Que luego de efectuada la presentación del asunto, por unanimidad, los miembros estuvieron de acuerdo con desistir del recurso extraordinario de casación presentado por la empresa, acogiendo la recomendación y concepto jurídico emitido por la abogada que tiene a su cargo el caso.

La presente certificación se expide a los veintiocho (28) días de junio de 2024.


YEIMMY DAYANA MARÍN REINA

Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial
EAAAY EICE ESP